



FUNCIÓN PÚBLICA

ABRIL DE 2023

# Informe Gestión para el Pueblo Rrom 2021- marzo 2022

# Tabla de contenido

1.	Introducción .....	3
2.	Logros Obtenidos y recursos vigencias 2020 – 2022 .....	4
2.1	Cumplimiento acuerdos establecidos en Plan Nacional de Desarrollo .....	4
2.2	Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal .....	6
3.	Conclusiones .....	6

# 1. Introducción

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) es una entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que hace parte de los 24 sectores que componen la Rama Ejecutiva Nacional, asimismo es líder de dicho sector. La entidad tiene por objeto “el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.” (2016, Decreto 430). En términos generales las funciones a cargo se pueden sintetizar en cuatro líneas de acción: a) formular, instrumentalizar la implementación, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo, b) diseñar y gestionar los diferentes sistemas y herramientas de información sobre las políticas de desarrollo administrativo, c) capacitar y orientar la intervención sectorial en los temas relacionados con la formación de recursos humanos al servicio del Estado, y d) controlar y coordinar la acción interinstitucional mediante el control administrativo de la ESAP y el apoyo a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.

Es así como, el DAFP, en cumplimiento de su función misional y bajo el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, asumió 1 compromiso con el Pueblo Rrom:

*Tabla 1 Compromisos de Función Pública con Grupos étnicos*

Origen	Compromisos	Temporalidad
PMI	Plan de Formación de Veedores con pertinencia cultural diseñado e implementado	2018-2026

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – DAFP, (2019).

En este sentido y con miras a cumplimiento de lo establecido en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece que “*las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador*

presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”. Se elabora el presente informe donde se exponen los resultados y recursos invertidos en el periodo comprendido entre enero del año 2021 con corte a marzo de 2022, asociados al compromiso y adelantados por la Entidad, cuya población beneficiaria es el Pueblo Rrom.

## 2. Logros Obtenidos y recursos vigencias 2021 – 2022

### 2.1 Cumplimiento acuerdos establecidos en Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

En el marco de los compromisos adquiridos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), Función Pública es responsable de un (1) compromiso relacionado comunidades Rrom, así:

Tabla 2 Detalle de compromisos de Función Pública con enfoque étnico

Punto y pilar Pilar	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Año Inicio	Año Fin	Meta Total	Meta 2021	Avance 2021
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	Número	2018	2026	1	0.10	0.10 (100%)

	del Acuerdo Final)							
--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – DAFP, (2019).

Durante la vigencia 2021, se adelantaron diferentes gestiones para dar continuidad en el cumplimiento de este compromiso, las cuales se detallan a continuación:

En la vigencia 2021 la primera línea de trabajo para el cumplimiento de este compromiso implicó el desarrollo de una caracterización de las comunidades étnicas del país y el desarrollo de contenidos para el diseño del proceso, identificando los principios, estrategias y oportunidades que pueden orientar un proceso de formación intercultural con miras al desarrollo de procesos de control social. A partir de este documento se consolidó una estrategia de trabajo para vincular a los pueblos étnicos en las acciones de capacitación comprometidas a través de las siguientes modalidades de capacitación:

- Talleres de formación de multiplicadores del control social orientados a pueblos y comunidades étnicas

“Diplomado virtual en control social a la gestión pública” en coordinación con ESAP.

- Dos cursos virtuales para la formación de ciudadanos en el ejercicio del derecho al control social, a saber: Curso virtual Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico y Curso virtual para veedurías ciudadanas: ¿cómo evaluar la gestión pública con Enfoque de Derechos Humanos?.

Dentro de la estrategia de Función Pública se implementó un amplio despliegue de difusión y convocatoria con los distintos pueblos étnicos, incluido el pueblo Rrom para su vinculación a estas modalidades de la oferta de capacitación de Función Pública. No obstante, pese a los esfuerzos de difusión y convocatoria existen restricciones y barreras para lograr la participación del pueblo Rrom en las acciones de capacitación que ofrece Función Pública. En los talleres de formación de multiplicadores del control social, se logró un total de 4.500 participantes en las diferentes regiones del país, formadas en temas de

control social; en particular fue posible llegar al pueblo Rrom en eventos sincrónicos realizados a través de la articulación con el Ministerio de Justicia, la alcaldía del Marquetalia y el ICA, eventos en los cuales se logró contar con 4 participantes que se identificaron como pertenecientes a la comunidad Rrom.

## 2.2 Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal

Para el desarrollo de este compromiso el Departamento destinó en la vigencia 2022 \$ 78.223.053 distribuidos por fuente, así:

*Tabla 3 Recursos destinados al cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas 2021*

PMI Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado <sup>1</sup>	Funcionamiento	\$59.215.930
	Inversión	\$19.007.123
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 78.223.053</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – DAFP, (2022).

En relación con la vigencia 2023 no se adquirieron compromisos, por esta razón no se programaron recursos.

## 3. Conclusiones

El Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene una gran responsabilidad, al ser la entidad referente en temas como política anti-trámites, participación ciudadana, incentivos y reconocimientos para una buena gestión pública, gestión estratégica del talento humano, el sistema salarial y prestacional para los servidores públicos y en general, todas aquellas actividades orientadas a desarrollar competencias en los servidores públicos, que les permita orientar su trabajo hacia resultados efectivos.

<sup>1</sup> [1] Los recursos de los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz, favorecen a todos los grupos étnicos

[2] Los recursos de los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz, favorecen a todos los grupos étnicos

Conforme con lo anterior, la Entidad adquiere por primera vez responsabilidad directa con los grupos étnicos para fortalecer sus conocimientos sobre la gestión pública y el control social sobre las acciones de las instituciones públicas. En ese sentido, se resalta el diseño del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico, el cual contó con participación de los pueblos Rrom.

Para el año 2022, la Entidad continuará adelantando las acciones definidas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el PMI del Acuerdo de Paz.

Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

[eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.